



Rama Judicial del Poder Publico
Juzgado Civil del Circuito de Chocontá

Chocontá, dieciocho (18) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: EJECUTIVO
RADICACION: 2015-00386-00
DEMANDANTE: FRANCISCO ERNESTO GOMEZ MURCIA
DEMANDADO: MARIA ROSA TRIANA BOLIVAR

En razón a la manifestación realizada por la Dra. KAREN ALESANDRA RUBIANO MORA, allegando la constancia del fracaso de la conciliación o negociación de deudas, y por ende su terminación, este despacho judicial procederá al levantamiento de la suspensión del proceso.

En cuanto a la manifestación que hace la Dra. ANGELICA MARIA CASTELLANOS, este despacho aceptara la renuncia al poder que le fuera otorgado por la demandada.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado Civil del Circuito de Choconta,

RESUELVE:

PRIMERO: ORDENAR el levantamiento de la suspensión del proceso en razón a lo expuesto en la parte motiva.

SEGUNDO: SE ACEPTA la RENUNCIA al poder que hace la Dra. ANGELICA MARIA CASTELLANOS que le otorgara la demandada MARIA ROSA TRIANA BOLIVAR.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

CARLOS ORLANDO BERNAL CUADROS
Juez.

Firmado Por:
Carlos Orlando Bernal Cuadros
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001

Choconta - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b5723cead24be9ceabe75bf6e262309dc752a2a132c2d6d570a3b3c4405db6a3**

Documento generado en 18/08/2023 09:25:24 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>